

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27769 BARCELONA

EDICTO

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 170/2018 y 171/2018 Sección: C4.

NIG: 0801947120188001679.

Fecha del auto de declaración. 20 de marzo de 2018.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. David Font Asencio, con 46627954P, con domicilio en Calle Pitágoras, 4, 5 4, Rubí.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ALHOS CONCURSAL, S.L.P, quien designa a JOSEP PUIGVERT IBARS de profesión Abogado. Dirección postal: C/ Tuset, núm. 32, 9.ª planta CP 08006 Barcelona. Dirección electrónica: davidfontyhelenareynares@alhosgroup.com

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 5 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A180032533-1